ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN
Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto
No. SDH-CMA-0004-2025 que a continuación se describe

Pública

223100-29 Acto administrativo apertura del proceso de selección.

1. OBJETO A CONTRATAR

Realizar consultoría para determinar la vulnerabilidad sísmica de la torre A del CAD.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 115-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Concurso de Méritos Abierto

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso SDH-CMA-0004-2025.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($922.823.580),** no aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de **$ 533.287.768**

5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003

6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

Electrónica:	www.contratos.gov.co y www.contratación.gov.co

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
39	14/08/2025	O232020200883329	$700.000.000	2026
530	08/08/2025	O232020200883329	$300.000.000	2025

8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y el Decreto Distrital 189 de 2020 .

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

_____

ORDENADOR DEL GASTO

Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Elaboró:	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó:	MARCELA CASTRO MACIAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS